

XII OLIMPIADA PROVINCIAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS
NECOCHEA, 4 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2008
REGLAMENTO DE ATLETISMO

1 - El Reglamento que será utilizado para las competencias de Atletismo será el de la Federación Internacional de Atletismo Amateurs (IAAF) - Sección IV.

2 - Excepciones, modificaciones y aclaraciones al reglamento de la F.A.M.

2.1. JURADO

No será tenida en cuenta la Sección -IV- capítulo "I" Oficiales en cuanto al número y miembros del Jurado. La autoridad suprema de la competencia de Atletismo será un Director General, quien designará y distribuirá a los Jueces, Árbitros y Auxiliares que actuarán en la misma y resolverá sobre las excepciones y casos controvertidos.

Las Apelaciones que el Director General no pueda o no este autorizado a resolver deberán ser canalizadas a través de las Autoridades respectivas de las IX Olimpiada Provincial.

Tanto el Director General como el resto del Jurado serán idóneos en Atletismo.

Se combinará con el Director General que hubiese sido designado el número de jueces necesarios en base al cronograma y disciplina a disputarse.

Esta comisión de Atletismo se pone a disposición para conectarse con las Federaciones e institutos de Educación física que puedan disponer personal para el jurado.

2.2. VESTIMENTA

Deberá ajustarse al artículo 139 del Reglamento permitiéndose la utilización de zapatos con clavos, siempre que los mismos sean los autorizados para el tipo de material en que esté construida la pista de competición (Solado sintético o rcilla). Se proveerá de números identificatorios a todos los atletas, quienes deberán colocárselos sobre el pecho durante la competencia y conservarlos en buen estado para devolver o utilizar en otra disciplina en que participe.

2.3. LUGAR DE COMPETICION

Pista y Campo: Pista del Parque Miguel Lillo, ciudad de Necochea. Maratón: Será llevada a cabo preferentemente en la calle y sobre una distancia aproximada de 5.000 metros para varones y 3.000 metros para damas, aplicándose el artículo 165 del reglamento.

En caso de no ser posible competir en calle, la prueba de Fondo o Maratón se hará en la Pista de Atletismo sobre la misma distancia, aplicándose el reglamento para carrera en pista. Si por el número de participantes la prueba deba disputarse en mas de una serie, el resultado de la competición se determinará por los tiempos empleados, sin rueda final.

2.4. IMPLEMENTOS DE COMPETICION

Serán provistos por las Instituciones que cedan las instalaciones para competir enumeradas en el punto 2.3 y ajustados al reglamento. Solo se permitirá el uso de tacos de partida propios, y siempre que sean los autorizados para el tipo de material en que esté construida la pista

2.5. PARTICIPANTES INSCRIPTOS

Serán admitidos como participantes los matriculados presentados en las Listas de Buena Fe de cada Delegación. No habrá límites en el número de participantes en cada disciplina o postas por Delegación.

Según la reglamentación se competirá en series y finales cuando las circunstancias lo indiquen a cada decisión del Director General.

Tanto los andariveles, como las series y el orden de competición serán sorteados entre todos los participantes, salvo que el Director General disponga otra forma de distribuir a los competidores.

Cada atleta se inscribirá hasta diez (10) minutos antes de cada prueba ante el auxiliar designado, se proveerá a cada uno de los inscriptos de un número identificatorio que deberá prender sobre el pecho.

Toda excepción a las normas de inscripción será resuelta por el Director General, no pudiéndose en ningún caso habilitar al participante que se inscriba con demora cuando la competición ha concluido o la misma se encuentre en la ronda final.

3 - DISCIPLINAS Y CRONOGRAMA

Se disputarán las disciplinas y categorías, establecidas en la Circular General a Delegaciones.